

Texto de debate publicado en Seminario Interuniversitario de Investigadores del Fascismo [en línea].

Siguiendo el hilo de Ariadna tendido por Ferran Gallego y Miguel Ángel del Arco, algunas observaciones sobre el fascismo y la contrarrevolución.

Andreassi Cieri, Alejandro.

Cita:

Andreassi Cieri, Alejandro (2014). *Siguiendo el hilo de Ariadna tendido por Ferran Gallego y Miguel Ángel del Arco, algunas observaciones sobre el fascismo y la contrarrevolución*. Texto de debate publicado en Seminario Interuniversitario de Investigadores del Fascismo [en línea].

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/alejandro.andreassi.cieri/22>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pvSk/bDQ>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Siguiendo el hilo de Ariadna tendido por Ferran Gallego y Miguel Ángel del Arco,
algunas observaciones sobre el fascismo y la contrarrevolución

Alejandro Andreassi Cieri

“Las revoluciones, las verdaderas, las que no se limitan a cambiar las formas políticas y al personal de gobierno, sino que transforman las instituciones y desplazan la propiedad, se encaminan durante largo tiempo de manera invisible antes de estallar a la luz del día por el efecto de ciertas circunstancias fortuitas. La revolución francesa, que sorprendió por su irresistible carácter repentino a los mismos que fueron sus autores y beneficiarios tanto como a los que fueron sus víctimas, estuvo preparándose lentamente durante un siglo y más. Surgió del divorcio, cada día más profundo, entre las realidades y las leyes entre las instituciones y las costumbres, entre la letra y el espíritu,.....” (Albert Mathiez: “ La revolución francesa”.-Cap. I)

*“La revolución no es una situación permanente, no puede constituirse en un estado permanente. Se debe conducir al desbocado torrente de la revolución al lecho seguro de la evolución” (Hitler, discurso del 6/7/1933, en Reinhart Koselleck et alli., *Geschichtliche Grundbegriffe. Historisches Lexikon zur politisch-Sozialen Sprache in Deutschland*, 1984, p. 785).*

Ante todo felicitar a Miguel Ángel del Arco y a Ferran Gallego por la calidad y el altísimo nivel debate que están manteniendo. Este texto pretende solo ser unas reflexiones en forma de notas, promovidas por la calidad de sus aportaciones. Aclaro que me he tomado la libertad de insertar en el texto algunas citas y referencias rompiendo con ello el estilo seguido en el debate por ambos autores:

1. Comienzo manifestando mi plena coincidencia con la caracterización del fascismo que hace Ferran Gallego al considerarlo como modernización de la contrarrevolución, desestimando su carácter revolucionario y modernista (o vanguardista, como afirma en otro párrafo, en la p. 37 de su respuesta a Miguel Ángel del Arco). Coincido con él porque considero que el fascismo aplica los recursos de la modernidad capitalista para frenar y revertir la tendencia del capitalismo a la entropía, para despojarlo de su propio comportamiento anárquico y preservarlo, una vez ordenado y asegurado, como motor fundamental de una regeneración de la sociedad en la que opera el proceso fascista, pero también como marco insuperable de esa reorganización social, lo cual significa eliminar cualquier opción social y política que lo cuestione y lo desafíe.
2. Es sumamente interesante la afirmación de Ferran Gallego sobre la reversibilidad del fascismo, que plantea hipótesis sobre el carácter de solución excepcional a la propia crisis del sistema capitalista en el periodo de entreguerras para recuperarlo saneado en otro plano, en el cual la conflictividad –la lucha de clases que ha sido su característica histórica hasta el momento de la llegada al poder de los fascismos– es sustituida por la cohesión de la comunidad nacional, según un modelo orgánico. Karl Polanyi dijo que “si existió alguna vez un movimiento político que respondiese a las necesidades de una situación objetiva, en vez de ser la consecuencia de causas fortuitas, ese fue el fascismo”. Por ejemplo, en el caso alemán se comprueban las previsiones de un retorno a un capitalismo menos dirigista o más liberal –como quiera denominarse– en caso de obtenerse la victoria en la guerra, tanto en dirigentes de primera línea como Goering, quien afirma en 1940 que con

ella y por lo tanto con “mayor seguridad económica” se suprimirían los controles sobre la economía impuestos por el Plan Cuatrienal, o las opiniones del “think tank” de la Universidad de Kiel, muy considerado por el régimen nazi, que establecían que una vez consolidado el *Großwirtschaftsraum* con la victoria alemana podría retornarse al libre comercio en su seno.

3. Organicismo como metáfora biosocial: Éste resulta, al menos para mí, el elemento que mejor define la característica común a todos los fascismos, ya que lo orgánico exige jerarquización para la clarificación y optimización de funciones sociales que son coordinadas bajo una estricta división del trabajo, que implica al mismo tiempo relaciones de poder entre dominantes y dominados, jefes y subalternos, líderes y seguidores, porque esas relaciones de poder son consideradas como los fundamentos “naturales”, la condición de posibilidad de un productivismo óptimo, que es, a su vez el fundamento de la potencia económica, política y militar de la sociedad reorganizada por el fascismo: el reino de la desigualdad organizada, y a su vez la desigualdad como fundamento del óptimo funcionamiento social. Ese eje conceptual es el que se ve codificado en los documentos constituyentes respectivamente de los fascismos alemán, italiano y español: ley de 1934, la Carta del Lavoro y el Fuero del Trabajo.
4. En esa imagen orgánica de la sociedad se objetiva la capacidad de representación del fascismo como técnica y como substancia, como bien lo manifiesta Ferran Gallego en la p. 36. La capacidad de cohesionar manteniendo la heterogeneidad de la sociedad de clases en sus intereses contrapuestos que son subsumidos y articulados en la construcción social (como afirma en p. 19) que comienza a comportarse como un organismo viviente con sus funciones diferenciadas dominantes y subordinadas, pero todas esenciales. La exclusión y el exterminio sirven para apuntalar la estructura orgánica ya que señalando y aislando a aquellos que “perjudican” o “distorsionan” el funcionamiento del tejido comunitario refuerzan no sólo el sentimiento de pertenencia de los incluidos sino de su pertinencia y utilidad en el esfuerzo común, sea este el aumento de la producción industrial o la actividad bélica, o ambas, aunque con ello confirmen su posición subalterna respecto a otros miembros de la misma comunidad.
5. Biopolítica y determinismo biológico: no se trata sólo de una metáfora, sino más bien de una hipóstasis en la que la sociedad reorganizada por el fascismo se imagina como un organismo sano “depurado” de todos los “agentes agresores externos e internos”, y con sus “sistemas y tejidos superiores e inferiores” funcionando en perfecta armonía. Esta caracterización es fundamental en el caso del fascismo alemán en donde el fundamento biológico de lo político tiene un papel principal, que deriva también del especial papel que juega el desarrollo científico en la formación social alemana y su paradójico “rechazo de lo político” en sentido convencional, tan bien analizado por autores como Wolf Lepenies. Ya en el Kaiserreich, en círculos académicos se comienzan a formular los fundamentos de lo que en el período de entreguerras serán las propuestas bio-políticas. La biología y la medicina se utilizaron para fundamentar ese modelo social organicista, para ofrecer una nueva lectura de la sociedad en términos de anatomía, fisiología y, por supuesto, patologías que afectan al conjunto comunitario. Pero esa actitud alemana se extenderá también en parte a Italia, donde también se plantearán políticas demográficas basadas en criterios eugenésicos y raciales, que aunque

carecerán de la radicalidad criminal de las practicadas por el nazismo también estarán presentes en la definición de políticas por parte del fascismo italiano, especialmente en relación con al cuestión colonial. Basta con observar a personajes como Corrado Gini quien sostenía y aplicaba a sus estudios demográficos la existencia de diferencias biológicas que determinaban la existencia de razas superiores e inferiores, Nicola Pende y su determinismo biotipológico con el que pretendía diferenciar a los seres humanos, Julius Evola o las ideas racistas de Giuseppe Botai, formuladas en los inicios del movimiento fascista italiano, o que // *Manifesto degli Scienziatti Razisti* no fue producto sólo de un seguidismo mussoliniano al racismo nazi sino un impulso autóctono que se manifestó en la coyuntura precisa, con una evolución incluso previa a la llegada de Mussolini al poder, como plantea Roberto Maiocchi. En el caso de España sabemos de presencias como la de Vallejo Najera y su “búsqueda” del gen rojo y otras iniciativas, especialmente las relacionadas con la “selección” laboral en base a bio y psicotipos practicada por la dictadura franquista, tal como demuestra Antonio Polo Blanco en su libro *Gobierno de las poblaciones en el primer franquismo (1939-1945)*, que si no se aproxima a la brutalidad de la eugenesia negativa nazi, si comparte el determinismo biológico que preside sus políticas. Por ello ese biologismo determinista también se manifiesta en la Organización Científica del Trabajo con su apoyo en la ergonomía y en la fisiología del trabajo, OCT (léase también taylorismo y sus variantes) que fue adoptada con entusiasmo por los fascismos en los tres países.

6. El otro rasgo conspicuo en los fascismos es la función constituyente del mito, no sólo como el momento refundacional de la comunidad “genuina” restituida sino también como recuperación de ese momento en un eterno retorno que permite visualizar la persistencia de la sociedad regenerada mediante el *Machtergreifung* o por la victoria en la guerra civil, para exorcizar la posibilidad de cualquier desestabilización histórica que retrotraiga al status quo ante. El mito es al mismo tiempo el fundamento y la legitimación de la sociedad orgánicamente reorganizada, lo que permite, de un modo paradójico pero aceptable por las mayorías sociales, señalar a esa forma de organización social y de convivencia como la “verdadera” organización social, naturalizándola de este modo. Es el papel que juega el arianismo en Alemania, la vinculación con el pasado imperial romano en Italia y la catolicidad en España, como muy bien señala Ferran Gallego en su última obra.
7. También es de fundamental importancia el espacio que ambos autores dejan a lo contingente en el proceso histórico de formación de los diversos fascismos, rechazando cualquier determinismo estructural o teleológico en el análisis de los diferentes procesos históricos específicos que señalan las diversas modalidades del fascismo español en relación al alemán, al italiano o al francés.
8. Parto de un primer acuerdo con Miguel Ángel del Arco en su respuesta a Ferran Gallego: la trascendencia fundamental de la guerra civil en el devenir político y social de España. El segundo acuerdo es con la importancia del estudio del fascismo no sólo como objeto del interés científico sino como deber social y, agregaría moral, del historiador, cuyas herramientas de análisis aunque surgidas del buen método y teoría historiográfica no pueden estar desprovistas de posicionamiento, sin falsas apelaciones a una presunta “objetividad”, imposible de

cumplir, al menos en las ciencias sociales y humanas (p. 2). Los conceptos son recursos imprescindibles para poder organizar los estímulos procedentes del mundo real exterior al observador y dotarlos de significado. Pero eso no implica que los conceptos sean siempre sólo herramientas intelectuales desprovistas de carga valorativa, de densidad moral. En realidad en el proceso de nombrar y significar hechos o fenómenos muchas veces va inextricablemente vinculada al núcleo del concepto un juicio moral sobre aquellos. Con el fascismo sucede esa combinación de elementos razón pura y de razón práctica en el sentido kantiano más estricto. Los crímenes de lesa humanidad que han consumado los fascismos, su violencia inmanente, no sólo en el nacionalsocialismo, han incorporado la categoría criminal al núcleo más interno del concepto fascismo. Como bien dice del Arco la tarea del historiador es reconstruir el pasado del modo más completo, para que la sociedad disponga de un conocimiento crítico o al menos sobre el que se puede ejercer la crítica radical no sólo del pasado sino del propio presente, en la medida que se pueden atribuir a los fenómenos contemporáneos vinculaciones culturales o etimológicas con el pasado estudiado. El historiador como cualquier otro ciudadano no puede evitar la consideración moral en el ejercicio de su oficio, ya que el tipo de realidad que analiza está impregnada de fenómenos que han tenido terribles consecuencias vitales y morales, las que no tiene porqué obstaculizar su tratamiento científico, mientras el historiador como científico social puede incluso estar recurriendo a su sentido moral para calibrar la dimensión del hecho analizado, la distancia que existe en lo que fue y lo que debería haber sido, porque esa actitud aparentemente normativa y hasta arbitraria, no es tal si consideramos que el historiador, desde su perspectiva moral, recoge e intenta analizar y explicar conductas o actitudes absolutamente distantes de su código moral. A partir de esa calibración tanto intelectual como moral el historiador intenta hallar las claves explicativas del hecho o fenómeno histórico analizado, justamente porque la desviación de las conductas estudiadas respecto a los códigos morales de los cuales participa el historiador, o la creación de una nueva moralidad antagónica a la del historiador son motivos poderosos no sólo para condenar sino para investigar. Pienso mientras escribo esto en la situación en la que se hallan historiadores como Saul Friedlander o Raul Hilberg en sus estudios sobre el Holocausto. Justamente el hecho de que los crímenes del fascismo no sean un aspecto contingente de los mismos sino que forma parte inextricable de su historia. Esto ha otorgado al concepto fascismo un significado no sólo político e historiográfico sino también una categoría de rechazo moral que es inevitable. Aunque con frecuencia el uso cotidiano del término con propósitos de descalificación acaba por vaciarlo de contenido histórico y político. Creo que la respuesta de del Arco, por otra parte muy estimulante y enriquecedora del debate, revela cuestiones conceptuales de fondo sumamente interesantes pero que dificultan acuerdos básicos, pero que al mismo tiempo, debido al rigor con que del Arco las formula, tiene la enorme virtud de estimular el debate sobre esas cuestiones teóricas.

1. Pienso que son desacuerdos importantes porque parte de un enfoque teórico que desvaloriza de partida otras perspectivas. El profesor del Arco considera que: *“Una concepción del fascismo estudiado “desde dentro”*,

focalizado especialmente en el caso alemán e italiano, que presta especial atención a sus componentes culturales, a sus discursos, a sus programas revolucionarios, a sus mitos y a sus ritos; una visión del fascismo como revolución en la que la cultura es un elemento esencial para configurar el fenómeno en la Europa de entreguerras”(p. 6 de su respuesta). Por lo tanto el carácter revolucionario del fascismo se revelaría en su impacto cultural. Aquí conviene señalar dos cuestiones:

2. Juegan en la definición de del Arco dos conceptos revolución y cultura. Depende de las características de ambos y de su amplitud el acuerdo o desacuerdo con esa afirmación. Ello depende de la amplitud del campo semántico. Por lo tanto como los conceptos son los prismas a través de los cuales observamos los datos que recogemos empíricamente, las conclusiones dependerán de los mismos. Ya dije en el párrafo 1 que coincidía con Ferran Gallego en definir al fascismo como contrarrevolución modernizadora. Por lo tanto asumo la carga de la prueba. La primera pregunta es ¿cuál es el alcance del concepto cultura y cuál asumimos? Por cultura, como dice muy bien Raymond Williams podemos entender en un sentido antropológico o arqueológico el conjunto de la “producción material”, mientras que en un sentido historiográfico o de los cultural-studies se referiría a sistemas simbólicos o significantes. Si utilizamos esta última acepción podríamos tal vez inferir que los fascismos son fenómenos de carácter revolucionario, no los únicos del período de entreguerras porque no debemos olvidarnos del otro gran fenómeno de la Europa de entreguerras que es la construcción de la URSS, porque sólo afectaron a los sistemas simbólicos de las sociedades atañidas. Pero, ¿es posible un cambio radical en un sistema simbólico sin un cambio en las relaciones sociales y políticas que dan soporte y que son significadas por esos significantes, por esos símbolos? Si como opta el propio Williams el concepto cultura debe englobar ambos ámbitos, el simbólico y el material, aún más debe señalar y explicar la relación recíproca entre ambos ámbitos, ya que entonces la “cultura” será el conjunto de prácticas, ideas, creencias e instituciones socialmente estructuradas y que reflejan los gradientes de poder expresados en términos de dominación y/o consenso entre los diferentes grupos sociales; en este caso debo descartar el carácter revolucionario del fascismo, ya que hablar de proceso revolucionario implica la sustitución de un sistema político, social y cultural por otro que sostiene características y objetivos diametralmente opuestos, y que se caracteriza por ser un proceso de larga duración, incluso secular. Donde se modifican radicalmente los rasgos simbólicos que genera esa sociedad en tránsito revolucionario para adecuarse a las nuevas relaciones sociales y políticas, al cambio hegemónico. Incluso porque considero que lo cultural –en su sentido restringido– no es un elemento independiente de los otros dos aspectos –el social y el político– sino que es el vector que da significado a los otros dos así como dimensión civilizatoria, pero que recoge de los otros dos los factores empíricos y de praxis con los que construye su universo simbólico. Por lo tanto el estudio de los fenómenos culturales –entendidos en un sentido restringido– no puede suplir el abordaje de los otros aspectos de la realidad que necesitan una interpretación en sus propios términos y al

mismo tiempo articulada entre los tres. Aquellos autores como David Schoenbaum que sostienen que existió una revolución nazi no se limitaron a señalar cambios culturales sino que pretendían que hubieron cambios sociales. Estos planteamientos han sido desestimados por la mayor parte de la historiografía especializada, pero lo cito porque ese autor “necesitó” referirse a la estructura de la sociedad alemana para hablar de ello. Al contrario, como decía Franz Neumann: “la política social del nacionalsocialismo consiste en admitir y reforzar la estructura de clases que domina a la sociedad alemana”. También en muy recientes aportaciones como la de Karsten Heinz Schönbach. Por ello lo que podemos atribuir al fascismo fue su capacidad de aunar y llevar a sus extremos más radicales y violentos los diferentes aspectos de ese periodo de la modernidad ya presentes aunque con menor intensidad o en proyecto en el periodo previo a la Gran Guerra. Estas se manifiestan:

- a. En las formas de producción avanzadas agrupadas bajo la denominación genérica de Organización Científica del Trabajo así como en los avances en la mecanización.
 - b. En la fundamentación biológica del orden social y en la elaboración de proyectos de ingeniería social de inspiración social-darwinista.
 - c. En la potenciación de la coincidencia del estado-nación con la nación étnica, y consiguientemente el desarrollo de un pensamiento racista pretendidamente científico que se relacionara progresivamente con los dos puntos anteriores.
 - d. En la consideración de que en el espacio potencial de expansión colonial pueden incluirse también naciones europeas.
 - e. En la reivindicación práctica de la sentencia de Clausewitz sobre la guerra, así como la vinculación de esta con su inevitabilidad biológica. Krupp y su convocatoria de 1901 a un certamen en el que se premiaría el mejor ensayo que explicara como la teoría de la evolución podía contribuir al mejor gobierno de Alemania, respondiendo a la siguiente cuestión: “¿Qué podía enseñarnos la teoría de la evolución para el desarrollo y legislación de los estados?” con el que se exaltaba la combinación de eficiencia industrial-militar y eficiencia biológica.
3. El programa modernizador del fascismo se basaba en una ontología fundamental: la desigualdad esencial constitutiva de la especie humana, no solo interracial sino intrarracial, de tal modo que conjugaba en sus propuestas tanto las conclusiones de la biología racista de su época aliada a la eugenesia como los prejuicios habituales en las clases medias sobre los merecimientos y reconocimientos sociales que coinciden con la cultura productivista del capitalismo. Un ejemplo concreto de esto es la sustitución de los convenios colectivos de trabajo vigentes durante la República de Weimar, por los salarios vinculados al rendimiento productivo individual de cada trabajador, con lo cual el régimen nazi no sólo satisfacía una aspiración de los empresarios (y un motivo más de su antirrepublicanismo) sino también de “objetivar” las “diferencias” en rendimiento y capacidad de pretendida base biológica con la que el nazismo defendía la idea de la

radical desigualdad entre los seres humanos como fundamento político. Con ello se presenta como el polo antagónico de la filosofía humanista producida por la Ilustración así como del fundamento antropológico esencial para los proyectos de emancipación de la especie humana basado en la igualdad, cuyo ciclo fue iniciado con la gran Revolución francesa. Por esa razón eran excluidos de la Volksgemeinschaft nazi los catalogados como insumisos o indisciplinados porque no aceptaban las pautas de comportamiento de la sociedad burguesa –los denominados en general "asociales"– junto a gitanos y los judíos, así como a otros representantes de conductas sexuales o artísticas no convencionales. No es casual que Fritz Lenz, médico especialista en genética y eugenesia, investigador reconocido por los círculos de investigadores y miembro de la *Kaiser Wilhelm Gesellschaft*, expresaría en 1931, antes de que Hitler llegara al poder, en una obra compartida con otros dos egregios representantes de la ciencia biológica alemana, Eugen Fischer y Erwin Baur, *Menschliche Erblchkeitslehre und Rassenhygiene (Teoría de la herencia y la higiene racial humanas)*, con numerosas ediciones a partir de 1921 la siguiente consideración: "En tanto que el nacionalsocialismo es más probablemente «ciencia aplicada» que el socialismo marxista, no aspira sólo a ser economía política aplicada, sino también, y principalmente, biología y teoría racial aplicadas".

4. Por todo ello vuelvo a manifestar mi acuerdo con la afirmación del carácter contrarrevolucionario del fascismo que hace Ferran Gallego. Para suprimir cualquier posibilidad alternativa a un capitalismo regenerado era necesario aplicar no sólo todas las posibilidades tecnológicas que ofrecía la modernidad industrial sino también modificar los códigos éticos y los reparos morales, que proclamaban la igualdad y fraternidad de todos los seres humanos –heredados de la Ilustración y la Revolución francesa– que no sólo impedían utilizar a los seres humanos como medios para conquistar la potencia militar y política, la hegemonía europea y luego mundial, y la seguridad perdida con las crisis del sistema registrados desde 1918, sino también permitían y eran la base de aquellos procesos y proyectos alternativos que el fascismo venía a impedir y destruir. Fue Goebbels quien afirmó en 1933 que el nazismo venía a eliminar a la Revolución francesa de la historia. El anti-bolchevismo y la definición de la destrucción de la URSS como objetivos prioritarios –y antes de 1914, el temor y el odio xenófobo a los pueblos asiáticos– dan significación a los aspectos programáticos de los fascismos y no son sólo una "contingencia histórica" analizable desde "abajo" (que creo, que en este debate nada tiene que ver con las propuestas thompsonianas sino del más crudo ejercicio de historiografía positivista o sea desde la "objetividad" de los documentos primarios). Con ello no pretendo minusvalorar el estudio documental –nuestra "materia prima" y nuestros reactivos– pero inertes o muestrario de hechos sin sentido, si el historiador –al igual que el químico– no acude con los conceptos y los marcos teóricos para interpretarlos y explicarlos y por lo tanto, dotarlos de significado.

5. Por lo tanto, respecto a la política social de los fascismos debe decirse que se dirigió claramente a reconstruir la articulación social en el sentido comentado más arriba y que demuestran la pertinencia con que Ferran Gallego las diferencia de la simple reacción restauradora para concebirles como contrarrevoluciones. Además de lo que lleva dicho en este debate, cabe agregar que aquellas medidas, por ejemplo en el caso del régimen nazi, que pretendían objetivar una cierta “ecualización” de las condiciones sociales haciendo que las clases populares en general y la clase obrera en particular gozarán de experiencias hasta ese momento sólo reservadas a los estratos sociales superiores, como la *Kraft durch Freude*, que organizaba cruceros para trabajadores, se debe aclarar que nunca alcanzaron a la mayoría de sus integrantes, sólo 60.000 en 1934 y 130.000 en 1938, una fracción muy minoritaria de dichas clases pero suficiente para mantener la expectativa, en aquellos que no habían sido convocados, de poder tomar parte de ellos en algún momento, lo que podía reforzar más que la autoestima de los trabajadores su predisposición a mantener conductas agradables para el régimen y la dirección de la empresa, así, como consecuencia de esa actitud, aumentar la atomización y reducir los vínculos intraclasistas tradicionales, aumentando el “individualismo gregario” que creó el característico resultado de la disolución de la antigua solidaridad en el curso de la constitución de la *Volksgemeinschaft* nacionalsocialista.

6. La construcción de hegemonía parte no sólo de los aparatos políticos sino de los núcleos diversos de la actividad social que también se politizan en épocas de crisis, en el caso mencionado de Fritz Lenz, de los núcleos académicos que están propugnando “soluciones” biológicas que coinciden con los fundamentos social-darwinistas del nacionalsocialismo, para superar la crisis de la sociedad alemana, pero que a su vez se están difundiendo desde un centro emisor de prestigio reconocido como es el académico en Alemania, lo que permite que cale con mayor profundidad en todos los sectores sociales y que ayude a construir el “sentido común” que va a tolerar, sino aplaudir acciones como la T4 de la dictadura nazi. Esos centros de difusión ideológica forman parte del proceso de fascistización de las clases medias alemanas, porque esos académicos interactúan con el movimiento *völkisch*, primero y el nazi después, aunque todavía no pertenezcan orgánicamente al mismo (Fritz Lenz no se afiliará al partido nazi hasta 1937, aunque será una figura muy importante en la administración de las medidas racistas y eugenésicas implementadas por el régimen desde su llegada al poder). Algo similar puede observarse en España, donde la revista oficial de la Sociedad de Ingenieros, *Dyna*, (recordar que esta revista era eminentemente técnica) en sus editoriales de 1934 elogia sin reparos un principio constituyente de la dictadura nazi, tal como es la ley de Organización del Trabajo Nacional aprobada en enero de ese mismo año, y recomienda la aplicación de sus principios a la realidad española, no olvidemos que en ese momento la República está gobernada por las derechas. Es un caso creo que muy interesante de un núcleo social que no se dedica a la elaboración ideológica o de teoría política pero que

aplica conceptos y estructuras de organización social ya elaboradas, para ejercer una influencia modeladora de la opinión pública a partir del prestigio profesional con que reciben reconocimiento social. Desde un núcleo organizado de la sociedad civil, externo a Falange, se está contribuyendo a transformar en "sentido común" uno de los pilares normativos y constitutivos del fascismo alemán. Lamentablemente no pude ampliar esos datos primeros a otros ámbitos porque creo que, en este caso una casuística de agentes sociales influyentes en el medio local por obra y gracia de su actividad profesional –en el caso mencionado la ingeniería– puede resultar muy útil para observar los caminos por los que discurre la fascistización, que no son exclusivamente los aparatos políticos o los miembros de la sociedad política. Justamente el hecho de que se trataban de opiniones publicadas en la editorial y que no habían sido rebatidas en la misma publicación, sugiere que no sólo el comité de redacción de la revista, sino también la mayoría de sus lectores y suscriptores compartían esa admiración por la forma en que el fascismo alemán había disciplinado definitivamente a la fuerza de trabajo y había restaurado el poder omnímodo del empresario bajo la forma de un triunfo de la eficiencia y de la racionalización del trabajo.

7. Estoy de acuerdo en rechazar el concepto "fascismo genérico" tipo Griffin: "una forma palingenética de ultra nacionalismo populista", ya que los "tipos ideales" difícilmente sirven para explicar un fenómeno histórico y a veces, incluso, para un trabajo taxonómico sobre un fenómeno de la complejidad del que nos ocupa puede acabar en una delimitación tan amplia que cabría cualquier cosa o tan estrecha que impediría buscar elementos comparativos, una escala parecida al mapa del capitán que buscaba el snark (una criatura inconcebible) para cazarlo, según Lewis Carroll, ya que deja variables y características fuera del campo de observación del historiador. Pero en cambio pienso que es posible identificar relaciones y estructuras comunes resultado del propio proceso de desarrollo histórico de cada caso específico de fascismo, y no exclusivamente a partir de las ideologías que alimentaron originariamente a los diferentes procesos fascistas. Yo las hallo en la estructuración de las relaciones de poder en el ámbito de la actividad social no sólo política, tanto de la producción cultural como de la actividad económica. En ese sentido la prueba evidente de que no es un simple constructo interpretativo, es que esas relaciones de poder fueron codificadas como piezas constituyentes de las sociedades dominadas por el fascismo y me refiero concretamente a la codificación de la organización del trabajo, un área evidentemente estratégica en cuanto a los objetivos de potencia y dominio que impulsaban a las dictaduras fascistas. Sin control y organización eficiente y tecnológicamente moderna era imposible no sólo la supremacía económica, sino la militar y la propia cohesión social. Esas piezas normativas deben ser consideradas constituyentes en tanto y en cuanto establecen los principios y los marcos que deberían estructurar la reconstrucción social y política que los fascismos pretendían. En ese sentido debemos tener en cuenta que:

- a. El objetivo que perseguían estos principios era el de dar forma a la comunidad jerárquica en que debía transformarse todo el sistema productivo en los fascismos; integrando a la fuerza de trabajo de tal modo que cada uno de sus componentes se sintiera al mismo tiempo parte necesaria del conjunto, cualquiera fuera el escalón que según la gradación jerárquica le tocara ocupar, al tiempo que esa posición subalterna o dominante debía ser entendida no como el producto de la arbitrariedad o el privilegio sino como la exigencia del principio de eficacia, inherente a la naturaleza del trabajo industrial moderno. Estos conceptos no sólo se concretaban mediante su imposición, sino también mediante su representación, en la que se construía una situación colectiva que los dirigentes pretendían que colmara a cada uno de los trabajadores con las pautas que deberían guiar su conducta. Si me permitís alguna cita elijo esta, entre otras, como rezaba el folleto de la Escuela de Aprendices de la empresa de calzado Segarra, de 1943, el objeto de organizar una rondalla del establecimiento tenía como finalidad que: “[los obreros en la rondalla]... comprendan también y reconozcan la superioridad del Compositor, del Director, y la necesidad imprescindible de disciplina de cada uno en su papel y todos conjuntamente en sus puestos, estar perfecta y espiritualmente unidos”, esta otra en la misma publicación de 1941: “todos somos útiles en nuestro puesto adecuado”, o esta de 1942 en la que la disciplina era considerada el vehículo de la eficacia en las relaciones laborales y era definida como “La relación entre uno que manda bien y otro que obedece mejor”.¹
- b. Estas expresiones señalan los puntos de encuentro entre los hombres de negocios y los que elaboraban las pautas doctrinarias en el falangismo español ya que recuperaban una característica que el liberalismo doctrinario original le atribuía al empresario y que a veces ha pasado desapercibida en el marco del predominio del capitalismo organizado de grandes corporaciones y gran escala que surge de la segunda revolución industrial; la de ser el agente social capacitado para afrontar el riesgo y la incertidumbre como depositario del saber complejo técnico-económico, que le permitía controlar el conjunto de los factores de producción, una capacidad que no poseían, por “naturaleza” sus subordinados, los obreros y empleados asalariados.²
- c. Esta concepción, que articula todo el discurso laboral y social del falangismo, deriva directamente de la doctrina nazi, denominada “relacionista”, que considera que el contrato de trabajo individual o colectivo implica un conflicto abierto o latente entre patronos y asalariados y por lo tanto una fuente potencial de reanudación de la lucha de clases. Por lo tanto, la armonía y colaboración entre

¹ Fernando Peña Rambla, “Paternalismo y control social en la industria franquista. La empresa Segarra de la Vall d’Uixó”, *Sociología del Trabajo*, 1998 OTOÑO; (34), pp. 113 y 128.

² Con el liberalismo doctrinario en ese aspecto coinciden José Antonio Primo de Rivera, Ramiro Ledesma, y también Ramiro de Maeztu, ver José Luis Villacañas, *Ramiro de Maeztu y el Ideal de la Burguesía en España*, Madrid, Espasa Calpe, 2000, pp. 259-272.

patronos y asalariados, objetivo fundamental del nuevo Estado que surgiría tras la destrucción de la Segunda República, debía ser asegurada mediante una articulación diferente al contrato de trabajo, mediante el reconocimiento de una relación personal entre ambos que subordinaba incondicionalmente al trabajador al empresario, el cual a cambio debía dar protección y estabilidad laboral a su subalterno. Según estos criterios esa relación garantizaría el mejor rendimiento y eficiencia del trabajo asalariado, estableciendo así las condiciones de confianza recíprocas, que aunque asimétricas fueran al base de la paz social y de la productividad; y, a su vez, la eficiencia y el aumento de la productividad eran las condiciones de legitimación de la relación de dominación³: “Los trabajadores han de ver en el jefe de la empresa la persona a quien el Estado concede o respeta esa jerarquía, por su capacidad y condiciones; a un camarada con el derecho de dirección, pero con una gran responsabilidad, han de acatar resueltamente sus órdenes”.⁴

- d. Al reconocer a la articulación laboral como una relación de poder, aunque la consideraran como necesidad impuesta por el propio proceso económico –el cual siempre ofrecía la coartada de su pertenencia no sólo a la esfera de lo social, sino al mundo físico y natural– afirmaban el carácter político de las relaciones de trabajo y la desigualdad en la relación social, con su consiguiente “carta de naturaleza”. Era la fusión de la sociedad civil y la sociedad política al nivel de la empresa, reproduciendo a su nivel las características de la comunidad nacional de nuevo cuño establecida por el franquismo.⁵ Justamente los teóricos de esta posición, el acontractualismo, que defendía el carácter relacional y rechazaban el carácter contractual de las relaciones laborales lo argumentan diciendo que: “*la relación de trabajo no es una relación contractual, porque no puede producir efectos jurídicos nuevos en el orden de la comunidad de empresa, sino que sólo pueden actuar, realizar en concreto ese ordenamiento*”⁶ en el que las relaciones laborales y la organización del trabajo dependían de la naturaleza de la empresa y no de los pactos entre sus participantes. La empresa era una realidad preexistente al ingreso del trabajador en la misma, al cual no le quedaba más posibilidad que la de adaptarse a sus condiciones. El contrato de trabajo era ineficaz, ya que presuponía una discusión entre dos partes que se encontraban

³ Antonio Vicente Sempere Navarro, *Nacionalsindicalismo y relación de trabajo*, Madrid, Akal, 1982, pp. 196-201 y 223-229; en cuanto al origen del relacionismo en el ámbito jurídico nazi, pp. 41-44, y especialmente por el énfasis que el autor sitúa en que en España se acabó prefiriendo el modelo alemán al italiano.

⁴ Leonardo Prieto-Castro y M. Sancho Izquierdo, *Ilustración Popular al Fuero del Trabajo*, 1938; citado por Antonio Vicente Sempere Navarro, *Nacionalsindicalismo y relación de trabajo...*, op. cit., p. 232.; ver también pp. 56-57 y 130-131, en donde el autor cita textos de los años cincuenta y sesenta que establecen la profunda relación que el régimen establece entre autoritarismo empresarial y eficiencia económica.

⁵ Ídem, pp. 56-57.

⁶ Luis Legaz Lacambra, *Estudios de doctrina jurídica y social*, 1940; citado por Antonio Vicente Sempere Navarro, *Nacionalsindicalismo y relación de trabajo...*, op. cit., p. 32.

en desigualdad objetiva en el desempeño laboral, derivada de la propia "naturaleza" del trabajo moderno, en el que el trabajador, como término "naturalmente" subordinado a la dirección de la empresa no podía innovar o contrarrestar la fuerza del sistema productivo, y sólo contribuir a desarrollar con su trabajo y objetivar las características de una empresa cuyos principios de funcionamiento y finalidades eran inmutables y por lo tanto indiscutibles e inmodificables como la existencia de un contrato como negociación de partes pudiera suponer. El contrato de trabajo, de este modo, sería un elemento sistemáticamente refutado por la realidad, ya que la relación articulada por el mismo sería siempre el resultado artificial de la fuerza que una de las partes tenía para imponerle sus condiciones a la otra. Joaquín Garrigues en una de sus tres conferencias en Italia en 1939 afirmaba:

"En relación al empresario este amplio deber de fidelidad va inseparablemente unido al de subordinación, como literalmente expresa el FUERO DEL TRABAJO, donde también se formula el principio de la jefatura, cuando dice que "el jefe de la empresa asumirá por sí la dirección de la misma" (VIII, 3). Y, en verdad, no puede concebirse una explotación como comunidad de trabajo sin que exista una jerarquía, con facultades de mando por un lado y deberes de obediencia y subordinación por otro. Bajo el principio jerárquico modela nuestro Derecho vigente las relaciones dentro del establecimiento mercantil: al comerciante se le llama principal, de princeps, el primero, para destacar su posición jerárquica frente al personal. El comerciante es el primero en la jerarquía del establecimiento mercantil. El principal manda y no puede ser mandado por nadie. En cambio, el personal está obligado a obedecer al principal. El deber de obediencia es efecto de la subordinación y la subordinación implica dependencia de alguien. Por eso, los que integran el personal del comerciante son sus dependientes.

La generalización de estas ideas a todas las empresas de cualquier índole, no es sino la aplicación al terreno económico-social del principio jerárquico del CAUDILLO, base de la organización política de nuestro Movimiento. Y claro es que esa potestad de mando que el FUERO DEL TRABAJO atribuye al jefe de la empresa, ha de ir lógicamente unida—y así lo está en el FUERO—a una declaración de responsabilidad personal del jefe frente al Estado por la orientación y rendimiento que imprima a la producción. Todo esto significa que en nuestro futuro régimen de trabajo en las empresas quedarán borrados hasta los últimos vestigios de una organización democrática, al uso del socialismo evolucionista, que pretende introducir el régimen parlamentario en las explotaciones bajo el principio de la participación de los obreros en la dirección [...] En la explotación no pueden estar

en el mismo pie de igualdad el empresario y el personal. El empresario es jefe y los demás sus subordinados”.⁷

Es una concepción igual al Führerprinzip que sanciona la ley nazi de 1934, y donde aparece con toda claridad la “naturalización” de las relaciones de desigualdad y jerárquicas, que para su autor garantizan la eficiencia productiva.

e. La aprobación en 1944 de la Ley de Contrato de Trabajo es considerada como la prueba de que los principios del relacionismo quedaron relegados a un segundo plano o incluso anulados en sus efectos sobre la modulación de las relaciones laborales, reimplantándose principios más afines al liberalismo tradicional. Es una afirmación que sin embargo cabe matizar, no tanto desde el punto de vista jurídico, ya que es indudable que los contratos de trabajo eran incompatibles doctrinalmente con las tesis sostenidas por el relacionismo nacionalsindicalista, como hemos visto, sino desde el punto de su vigencia histórica, de su presencia en las relaciones laborales tal y como fácticamente se realizaban, así como en la presencia tozuda de la defensa del relacionismo hasta al menos los años de la década de 1960, no sólo entre los portavoces del régimen, sino también en los medios académicos, aunque a partir de 1945 los argumentos en su defensa pretendían disociarlo de sus vinculaciones con el derecho laboral nacionalsocialista y en cambio remarcaran su carácter social-cristiano.⁸ Hasta que no dispongamos de datos más concluyentes que lo refuten podemos suponer que los presupuestos básicos del relacionismo tuvieron eficacia práctica aunque perdieran vigencia en la doctrina jurídica. Una prueba indirecta de ello es la vigencia de su evocación, con los ajustes semánticos correspondientes, mucho más allá de 1945, incluso, y al menos hasta la década de 1960. Por otra parte no hay que olvidar que si bien desde la doctrina jurídica la ley de contrato de trabajo resulta incompatible con el relacionismo, lo que con esta se restablece es la posibilidad de contratos individuales convenidos y acordados entre el empresario y cada trabajador, quedando eliminados los convenios colectivos que establecía la legislación laboral republicana de 1931. Todavía en los años sesenta se podían leer juicios como éste, en las publicaciones académicas oficiales,

⁷ Joaquín Garrigues, *Tres conferencias en Italia sobre el Fuero del Trabajo*, Madrid, Ediciones “Fe”, 1939, pp. 76-78.

⁸ Ver, como ejemplo, el número monográfico de la *Revista de Trabajo*, nº2, junio de 1963, dedicado a glosar el Fuero del Trabajo en su vigésimo quinto aniversario, en donde se combinan artículos que manifiestan su absoluta vigencia, como el de Torcuato Fernández Miranda, y otros que, en cambio, consideran agotada su vigencia y proponen su renovación o sustitución, como Gaspar Bayón Chacón, aunque admitiendo el papel fundamental que había cumplido, por lo que también cabía lo que denominaba “una interpretación dinámica del Fuero del Trabajo”. Evidentemente la conflictividad laboral recrudecida en esa década es el trasfondo sobre el que se reflejan estas reflexiones. Pero la tensión generada por la confrontación entre el reconocimiento de que la coyuntura exige adaptar las normativas a la nueva situación social y los fundamentos doctrinales del régimen franquista revela que la ideología fundacional de la dictadura no era una simple moneda de cambio para garantizar la conservación del poder sino un elemento que orientaba y determinaba los términos del debate entre las elites del régimen.

escrito por un catedrático de Derecho Laboral de la Universidad de Valencia, refiriéndose a la vigencia del acontractualismo:

“El contrato de trabajo, visto en relación con todo el Derecho del trabajo, es una institución jurídica más, pero no su centro de referencia [...] en el propio Derecho individual del trabajo *la ocupación legítima o confiada del trabajador* [en cursiva en el original], es decir, la relación fáctica y no el contrato, es el presupuesto o centro de imputación de las correspondientes normas [...] En fin, para evitar tan difíciles cuestiones doctrinales, surgidas con ocasión del estudio de la legislación ordinaria, no sólo es explicable, sino que también es digno de todo elogio, que el Fuero del Trabajo, como ley fundamental, adopte la posición más amplia y comprensiva y se ocupe, por tanto, de la regulación de la relación del trabajo y no del contrato de trabajo”.⁹

El mismo autor citado se apresuraba a aclarar que los principios que contiene el Fuero del Trabajo y que él defiende, debían ser desvinculados del derecho laboral nazi del que procedían (utiliza la expresión “limpiarlo del lastre histórico de sus orígenes”¹⁰) y atribuía al “clima histórico” existente entre 1938 y 1942 la coincidencia de los principios sostenidos por el Tercer Reich con la “tradición católica” que era, según Borrajo Dacruz, la “verdadera” fuente de inspiración doctrinal del Fuero, calificando al encuentro ideológico como producto de la contingencia y no del acuerdo entre conceptos compartidos por ambos regímenes.¹¹

8. Respecto al papel de los conceptos en el trabajo del historiador el profesor del Arco escribe que “La concepción que Ferran Gallego tiene del fascismo difiere de la mía. El concepto histórico empleado condiciona, así, las conclusiones” (p. 5 de su respuesta). Evidentemente una característica de los conceptos es delimitar lo real, abstraer y destacar los elementos que se consideran necesarios para definir un aspecto de lo real y por tanto resulta lógico, desde el punto de vista epistémico, que todos los conceptos sean reduccionistas o limitados respecto a la infinitud de lo real. Por lo tanto no veo ningún problema en lo que Miguel Ángel de Arco ve como defecto. Pero además el también recurre a conceptos y uno de ellos es el definir al franquismo como “régimen parafascista y no plenamente fascista” (p. 5 de su respuesta a Ferran Gallego) ¿En qué consiste el parafascismo? Según del Arco con ese término pretende “... señalar que el franquismo fue algo nuevo frente a épocas precedentes, un régimen que se imbricó de las características del fascismo y que las asumió en parte” (p. 4). Pero ¿qué significa ello? ¿Cuáles son las características de las que se imbricó y qué parte asumió de ellas? ¿Cómo pueden identificarse con tanta precisión los segmentos de una ideología y una praxis política? Partiendo de que desde ya es dudosa tal segmentación.

⁹ Efrén Borrajo Dacruz, “La teoría de la relación de trabajo en fuero del trabajo”, *Revista de Trabajo*, nº 2, Junio, 1963, pp. 200-201.

¹⁰ Ídem, p. 201.

¹¹ Ídem, pp. 201-202.

En caso de que fuera así cuál era el propósito o los motivos conscientes o contingentes de esa asunción parcial o cuáles fueron las dinámicas políticas que la explican de tal modo que la dictadura franquista acaba siendo, según del Arco, al mismo tiempo fascista y no fascista. En todo caso, ¿para qué hablar de régimen fascistizado si su resultante no es el fascismo sino otro complejo político social que es diferente a aquel?